

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0282/22

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:**INGRESOS**

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	188.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	112.235,00
4	Transferencias corrientes	318.265,00
5	Ingresos Patrimoniales	96.780,00
7	Transferencias de Capital	720,00
TOTAL INGRESOS		726.000,00

GASTOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	310.563,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	292.717,00
3	Gastos financieros	3000,00
4	Transferencias corrientes	28.200,00
6	Inversiones reales	52.720,00
9	Pasivos financieros	38.800,00
TOTAL GASTOS		726.000,00

Segundo. Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚM. DE PLAZAS	GRUPOS
PERSONAL FUNCIONARIO	4	B, C, D, E
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	3	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Esteban del Valle, 1 de febrero de 2022.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.